

EXPTE. RO 16 /23-24



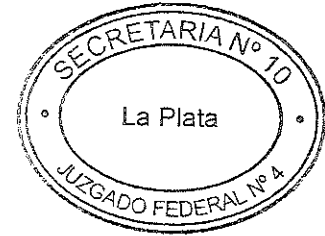
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B.S. FOLIO MESA DE ENTRADAS	1
12 ABR 2023	
ENTRADA	

SECRETARIA N° 10

Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA N° 4  
SECRETARIA N° 10

La Plata, 12 de febrero de 2023.

**A LA SRA. PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIP. MICAELA EDITH OLIVETTO**  
S / D



Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en los autos **FLP 20471/2020** caratulados **“VIGO MARIÑO, IVAN CIRO c/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS s/DAÑOS VARIOS”**, que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 4 de La Plata a mi cargo -sito en calle 8 entre 50 y 51, 4to. piso-, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Franco Ezequiel Malizia, a efectos de poner en su conocimiento, el contenido de la medida cautelar recaída contra la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones precedentemente referidas.

A través de la referida providencia precautoria, se ha ordenado a la Provincia de Buenos Aires, incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024, los fondos correspondientes para el inicio de la primera etapa del **PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LÍQUIDOS CLOACALES DE LAS CIUDADES DE LA PLATA, BERRISSO Y ENSENADA**, de conformidad al proyecto licitatorio de IATASA, oportunamente acompañado en autos (fs. 351/414). Se ha dispuesto asimismo que, la primera etapa del referido Proyecto, deberá iniciarse durante el mismo ejercicio presupuestario.

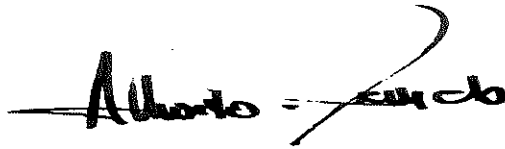
Se hace saber que la medida ha adquirido firmeza y que, en autos, intervienen los servicios jurídicos correspondientes a la Provincia (Fiscalía de Estado) y la Nación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA N° 4  
SECRETARIA N° 10

Finalmente, se pone en su conocimiento que la totalidad del expediente, puede consultarse en forma pública y digital, a través del enlace correspondiente al Poder Judicial de la Nación que a continuación se transcribe; <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>.

Saludo a Vd. con atenta consideración.



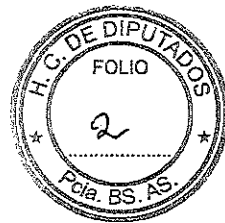
ALBERTO OSVALDO RECONDO  
Juez Federal



Signature Not Verified  
Digitally signed by ALBERTO  
OSVALDO RECONDO  
Date: 2023.02.22 11:07:56 ART



#34960922#357722072#20230217130735936

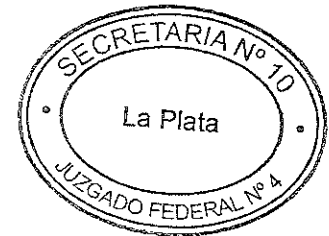


Poder Judicial de la Nación

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA N° 4  
SECRETARIA N° 10

La Plata, 22 de febrero de 2023.

**A LA SRA. PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DIP. MICAELA EDITH OLIVETTO**  
S /            **D**



Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en los autos **FLP 20471/2020** caratulados **“VIGO MARIÑO, IVAN CIRO c/ PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS s/DAÑOS VARIOS”**, que tramitan por ante el Juzgado Federal N° 4 de La Plata a mi cargo -sito en calle 8 entre 50 y 51, 4to. piso-, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Franco Ezequiel Malizia, a efectos de poner en su conocimiento, el contenido de la medida cautelar recaída contra la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones precedentemente referidas.

A través de la referida providencia precautoria, se ha ordenado a la Provincia de Buenos Aires, incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024, los fondos correspondientes para el inicio de la primera etapa del **PROYECTO PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS LÍQUIDOS CLOACALES DE LAS CIUDADES DE LA PLATA, BERRISSO Y ENSENADA**, de conformidad al proyecto licitatorio de IATASA, oportunamente acompañado en autos (fs. 351/414). Se ha dispuesto asimismo que, la primera etapa del referido Proyecto, deberá iniciarse durante el mismo ejercicio presupuestario.

Se hace saber que la medida ha adquirido firmeza y que, en autos, intervienen los servicios jurídicos correspondientes a la Provincia (Fiscalía de Estado) y la Nación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

**Poder Judicial de la Nación**

JUZGADO EN LO CIVIL, COM. Y CONT. ADM. FEDERAL DE LA PLATA N° 4  
SECRETARIA N° 10

Finalmente, se pone en su conocimiento que la totalidad del expediente, puede consultarse en forma pública y digital, a través del enlace correspondiente al Poder Judicial de la Nación que a continuación se transcribe; <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>.

Saludo a Vd. con atenta consideración.

**ALBERTO OSVALDO RECONDO**  
Juez Federal

Signature Not Verified  
Digitally signed by ALBERTO  
OSVALDO RECONDO  
Date: 2023.02.22 11:07:56 ART



#34960922#357722072#20230217130735936